

# Legales

del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace la presente publicación para hacer saber que el día lunes que contaremos a seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidos (2022), a las nueve horas de la mañana (9:00 AM), por ante la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, en el primer nivel del local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, ubicado en la Avenida Las Palmas Número 23, Herrera del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; se procederá a la venta en pública subasta, en audiencia de pregones que al efecto se celebrará, del inmueble siguiente:

Inmueble identificado como "309437350412, que tiene una superficie 231.53 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo y sobre todas sus mejoras, frutos, inmuebles por destino y demás dependencias". Este inmueble se encuentra localizado en la calle 8 No. 5, Residencial Maná del Municipio de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, registrado dicho inmueble a nombre del señor Jacinto Antonio Valdez, según consta en la Certificación de Registro de Inmuebles No. 0100216736.

Dicha venta es perseguida en contra de la entidad Javier Impulsora S.A. quien figura en calidad de deudora, sociedad comercial debidamente constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-37395-2, en su domicilio social y asiento principal ubicado en la calle esquina Banco Agrario número 145, Zona Industrial de Herrera del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, así como también del señor Jacinto Antonio Valdez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante portador de la cédula de identidad y electoral número 001-130891947, quien figura en su calidad de fiador real, en su domicilio y residencia ubicado en la calle esquina Habermaguar número 145, Zona Industrial de Herrera del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, así como en el domicilio donde se encuentra ubicado el inmueble, actuación a requerimiento del BANCO MÚLTIPLE BHD LEON, S.A., entidad de intermediación financiera, constituida y organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2 y Registro Mercantil (RM) número 114325D, con domicilio social y asiento principal ubicado en la plaza BHD ubicada en la avenida 27 de febrero esquina Winston Churchill, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en este acto por su Segundo Vicepresidente de Reorganización Financiera BP Nicolás Reyes Monsegró, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario bancario, titular de la cédula de identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. SÓCRATES ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ y ANYELINA VASQUEZ SANTANA, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 001-0128725-8 y 001-1803832-2, respectivamente, matriculados en el Colegio de Abogados bajo los Nos. 22028-481-99 y 59945-35-15, respectivamente, en cuyo estudio profesional común abierto en la oficina "SÓCRATES RODRIGUEZ LOPEZ & ASOCIADOS", ubicada en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solaris Business Center, Piso 05, Suite 05C, Esplanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; con los teléfonos números 809-373-0387, 829-640-4454 y 829-940-5805, E-mail: [rodriquez@stibogadogados.com](mailto:rodriquez@stibogadogados.com) / [vasquez@stibogadogados.com](mailto:vasquez@stibogadogados.com), y con domicilio ad-hoc en la sucursal del Banco Múltiple BHD León, S.A., ubicada en la Avenida Hermanas Mirabal, Km. 8 1/4, del Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hacen formal elección de domicilio del persigiente y sus abogados constituidos.

El mandamiento de pago es de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidos (2022), notificado por el ministerial Ángel Rafael Pujols y fue debidamente registrado. Este mandamiento de pago, que contiene advertencia de que a falta de pagar en el plazo impartido se convertirá de pleno derecho en embargo inmobiliario, fue inscrito en el Registro de Títulos de Santo Domingo, el día veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidos (2022). El precio de la primera puja fijado por el persigiente, es la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,772,800.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de conformidad con la ley. Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero efectivo o en cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la secretaría del tribunal en el cual se procederá a la adjudicación arriba indicada, sin cuyo requisito no será admitido licitar de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Santo Domingo, en fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintidos (2022), entendiéndose que esta garantía no forma parte del precio y será devuelta por la Secretaría del tribunal, todo de acuerdo con el reglamento del Consejo del Poder Judicial.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

Licda. Anyelina Vásquez Santana  
Por sí y por los  
Lic. Sócrates Orlando Rodríguez López  
Abogados del Persigiente

del Municipio de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la calle 7 no. 31 del Corona Plaza de Santiago de los Caballeros, en la calle 7 no. 31 del Corona Plaza de Santiago de los Caballeros, en la calle 7 no. 31 del Corona Plaza de Santiago de los Caballeros, abogado constituido y apoderado especial al LICDO. RAFAEL OSCAR LOPEZ ESPAILLAT, dominicano, mayor de edad, abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-00833225-5, con estudio profesional abierto en la calle Jacagua, Esquina calle 17, casa No. 13, del Sector Las Colinas de Santiago de Los Caballeros, R.D.; lugar donde el señor JOSE DE LOS SANTOS NUÑEZ NUÑEZ, hace formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la acción en divorcio por incompatibilidad de caracteres, por medio del presente AVISO ADVIERTIÉ y le hace saber que la legítima esposa, señora CAROLINA DEL CARMEN PEREZ NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0465612-3, cuyo último domicilio conocido fue calle 7, casa No. 31, Corona Plaza, del Sector la Barranquita de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, que a falta de información sobre su actual domicilio y residencia procedió a emitir el día jueves diecinueve (19) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos (2022) entre las 4:00 pm horas de la tarde, en manos del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago R.D., a los fines de que comparezca como fuere de derecho en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago R.D., Tribunal que celebra sus audiencias públicas en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la Segunda Sala de la Sala de Familia del palacio de justicia Federico C. Álvarez, sito en la esquina de las calles Avda. 27 de febrero, Circunvalación y las calles E. Guerrero y Dr. García Rodríguez Román de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; a los fines de concertar una transacción en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en caso de no comparecer, el divorcio será decretado en su ausencia. Esta publicación se hace bajo autorización del abogado constituido, en la ciudad de Santo Domingo R.D., a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos (2022).

LICDO. RAFAEL OSCAR LOPEZ ESPAILLAT  
ABOGADO.

SNCC.F.055



## CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CONANI-CCC-LPN-2022-0004)

**"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN PARA USO DE LA FLOTTILA VEHICULAR DE LA OFICINA PRINCIPAL, HOGARES DE PASO, OFICINAS REGIONALES, MUNICIPALES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN"**

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de combustibles, para el suministro y distribución para uso de la flota vehicular, de la oficina principal, hogares de paso, oficinas regionales, municipales y plantas eléctricas de la institución."

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán descargarlo de la página web de esta institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do), o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. Para cualquier aclaración realizarla al correo electrónico [martinezclaribel@conani.gob.do](mailto:martinezclaribel@conani.gob.do), Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Las Propuestas serán recibidas de manera física y vía Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, hasta el primero (01) de julio del año en curso, en horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m..

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dra. Ana Cecilia Morán Salano  
Presidenta Ejecutiva  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

